

Constancia de trabajos y acuerdos del Colegio de México.

La Junta de Gobierno del Colegio de México -actualmente constituida por su Presidente Lic. Alfonso Reyes, y por los Miembros Sres. don Eduardo Villaseñor, Lic. Alfonso Caso, Lic. Antonio Carrillo Flores, Dr. Gustavo Baz, Ing. Gonzalo Robles- en uso de las facultades que le concede el artículo 10º de la Escritura Constitutiva de la propia institución, y a objeto de no multiplicar inútilmente las sesiones de la propia Junta, dispone que se lleve la presente constancia de trabajos y acuerdos, firmada al margen por el Presidente de la Junta y el Secretario de que a continuación se hablará, constancia que hará veces de acta de sesión para los asuntos que no requieran una sesión especial.

Act. 4.

Esta constancia se inaugura con fecha 1º de abril de 1950, y llevará la fecha de cada día en que convenga dejar memoria de trabajos y acuerdos.

1. Referencia a la sesión del 28 de febrero de 1950: Queda sin objeto en adelante el encargo provisional de Secretario que había aceptado don Eduardo Villaseñor.

2. Igual referencia: El Lic. Antonio Carrillo Flores acepta su designación como Miembro de la Junta y está ya en funciones.

3. Igual referencia: El Lic. Carlos Prieto acepta presidir el grupo de Amigos del Colegio de México, y el Presidente de la Junta queda encargado de tratar con él las invitaciones que han de dirigirse para integrar este grupo.

4. Igual referencia: Se reservan las solicitudes de becas de los Sres. Luis Nicolau d'Olwer, Arturo Arnáiz Freg y Manuel J. Sierra, para turno preferente cuando lo consientan las condiciones presupuestales.

5. Se autoriza al Presidente para proponer al Fondo de Cultura Económica que se haga cargo, por su cuenta y como negocio editorial de aquella institución, de la Guía Artística de la Ciudad de México, que el Sr. Gonzalo Obregón venía preparando para el Colegio de México mediante una beca que terminará el 30 de junio de 1950, en las siguientes condiciones: el Sr. Obregón continuará la parte colonial, auxiliado por un colaborador para la parte prehispánica y otro para la moderna, en la inteligencia de que él mismo se encargará de la coordinación del trabajo, el cual pasará en adelante a ser propiedad de dicho Fondo de Cultura, dejando constancia en los proemios de los auxilios que el Colegio ha proporcionado para ese fin y de que la obra se realizó bajo sus auspicios y dirección.

6. Previa ratificación del Presidente de la Junta, se autoriza a la Bibliotecaria del Colegio, Srta. Susana Uribe, para procurar canje de libros duplicados existentes en nuestra Biblioteca por otros que convengan a los fines de la misma, siempre que se trate de ediciones sin valor bibliográfico especial.

7. Se aprueban las gestiones del Presidente de la Junta en el caso de la demanda presentada contra el Colegio de México por el ex-Conserje del mismo José Rodríguez, y el gasto total de \$ 2,000.00 que importó el asunto.

8. Con fundamento en el artículo 10° de la Escritura Constitutiva, incisos II y VII, la Junta acuerda nombrar

M.L.S.

Secretario de la misma, con las atribuciones previas para auxiliar las labores del Presidente y sustituirlo en todas sus atribuciones siempre que haga falta, al Sr. Lic. don Manuel Calvillo, con remuneración de \$ 750.00 al mes; en la inteligencia de que entra inmediatamente en funciones, incluso para la certificación de la presente constancia.

México, D. F., 30 de marzo de 1950.

El Presidente de la
Junta de Gobierno



Alfonso Reyes

El Secretario de la
Junta de Gobierno



Manuel Calvillo